



D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12600/05/593 Vrs.

DEJA SIN EFECTO PROGRAMA DE MONITOREO DE AUTOCONTROL DEL EFLUENTE OTORGADO A LA EMPRESA CONSERVAS Y CONGELADOS Y CIA. LTDA.

VALPARAÍSO, 25 MAYO 2021

VISTO: lo dispuesto en el artículo N° 142 del D.L. (MINDEF) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978, Ley de Navegación; el artículo N° 1 y el título IV del D.S. (MINDEF) N° 1, de fecha 06 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; la Ley (MINSEGPRES) N° 20.417, de fecha 12 de enero de 2010, que Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; el D.S. (MINSEGPRES) N° 90, de fecha 30 de mayo de 2000, que Establece la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

CONSIDERANDO:

- 1.- La instrucción recibida por la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Oficio Ord. N° 1521, de fecha 05 de mayo de 2021, por el cual solicita a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante efectuar la revocación del Programa de Monitoreo de Autocontrol del Efluente de la empresa "CONSERVAS Y CONGELADOS Y CIA. LTDA.", aprobado por resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/1069/Vrs., de fecha 05 de agosto de 2011.
- 2.- Lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que faculta al citado Servicio para coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización del contenido de las Normas de Emisión.

RESUELVO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/1069/Vrs., de fecha 05 de agosto de 2011, referente al Programa de Monitoreo de Autocontrol del Efluente de la empresa "CONSERVAS Y CONGELADOS Y CIA. LTDA.", emplazada en jurisdicción de la Gobernación Marítima de Puerto Montt.
- 2.- Que, lo anterior es sin perjuicio de otras autorizaciones que deba solicitar el titular a otros organismos públicos para la ejecución de ciertas obras o acciones, de acuerdo a las leyes o reglamentos vigentes.

3.- **ANÓTESE**, regístrese y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



Jorge Imhoff Leyton
JORGE IMHOFF LEYTON
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- G.M. PMO.
- 2.- C.P. CAB.
- 3.- S.M.A. NIVEL CENTRAL
- 4.- D.G.T.M. Y M.M. (B.I.M.).
- 5.- ARCHIVO/SPMAA.